



EJECUTIVO. 081374089001-2019-00145

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A

DEMANDADOS: OSCAR ANTONIO GUERRERO MARTINEZ Y MARIO ANTONIO TAPIAS GUERRERO.

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez: Al despacho el proceso de la referencia, informándole que el demandante ha solicitado el emplazamiento del demandado OSCAR ANTONIO GUERRERO MARTINEZ. Pendiente por resolver. Sírvase proveer.

Campo de la Cruz, 18 de agosto de 2020

GRISELDA TOSCANO CASTRO

SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MNUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ, agosto dieciocho (18) de dos mil veinte (2020).

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente, este despacho,

RESUELVE

1º.- Abstenerse de ordenar el emplazamiento solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante, en escrito allegado a nuestro correo electrónico el día 13 de julio de 2020, atendiendo que los demandados OSCAR ANTONIO GUERRERO MARTINEZ, (7 de febrero del 2020) Y MARIO ANTONIO TAPIASGUERRERO, (16 de enero de 2020) se notificaron personalmente del auto de mandamiento de pago dictado en el referenciado en las fechas anotadas, procediéndose posteriormente según auto adiado 5 de marzo de 2020 seguir adelante con la ejecución, encontrándose pendiente por aportar la liquidación del crédito correspondiente.

2º.- Igualmente se le requiere al ejecutante, para que aporte la constancia de la inscripción en la Oficina de Instrumentos Públicos de Sabanalarga 056 y 057 del 29 de enero de 2020, ya que a pesar de que fueron retirados el 20 de enero hogaño, no reposa en el expediente trámite alguno al respecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA CECILIA CASTAÑEDA FLOREZ
Juez Promiscua Municipal

Juzgado promiscuo municipal de
campo de la Cruz a los
19 /08/2020
Notifica por estado No. 056
La Secretaria, Griselda Toscano
castro